



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2007 – 063

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Diplomado en Estudios de la Mujer, que pasa a denominarse Diplomado en Estudios de Género, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 93-173 de 14.07.1993, modificado por Decreto U. de C. Nº 99-210 de 29.10.1999; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Diplomado en Estudios de la Mujer, que pasa a denominarse Diplomado en Estudios de Género, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

La matrícula inicial del Programa deberá cumplir con el número exigido por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y podrán postular todos aquellos que posean un Título Profesional o Grado Académico .

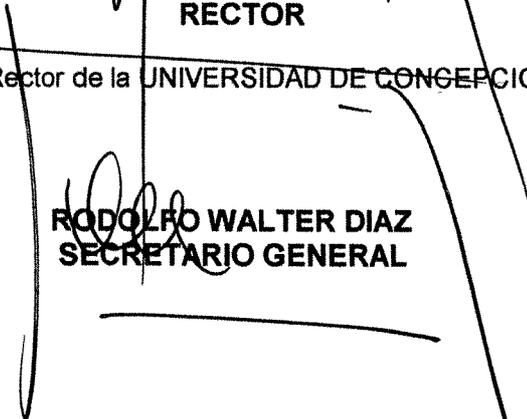
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte ; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados , y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 08 de agosto de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL